



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 18 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Informe N° 0854-2025-OGPP/MDPN, de fecha 13 de agosto de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°399-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2025; Informe N°087-2025-GM/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2025; Proveído N° 133-2025-AL/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en cuyo artículo 9° establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo, en el artículo 11° del Reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a sus responsables mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2025-AL/MDPN, de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió designar, al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el CPC.CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N.º 284-2018-EF y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°105-2025-GM/MDPN de fecha 05 de agosto de 2025, se designa a partir del 06 de agosto de 2025 al ING. MIGUEL MEZA VALCÁRCEL, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Informe N° 0854-2025-OGPP/MDPN, de fecha 13 de agosto de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la actualización de los datos del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Informe N°399-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable que se realice actualización;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-AL/MDPN

Que, mediante Informe N°087-2025-GM/MDPN de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia General, traslada los actuados al despacho de Alcaldía;

Que, mediante Proveído N°133-2025-AL/MDPN, de fecha 18 de agosto de 2025, el despacho de Alcaldía, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la misma que, atendiendo a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **ING. MIGUEL MEZA VALCÁRCEL**, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI adjuntando el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, según lo señalado en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al **OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE